

Anejo "B"

LIC. JORGE TINOCO ARIZA
NOTARIO NO. 88
MEXICO, D. F.

TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NUMERO: 4 3 , 1 7 7 .

SEGUNDO
CIVIL

AV. JUAREZ No. 97-501
06040 MEXICO, D. F.
TEL. 512-6036



LIC. JORGE TINOCO ARIZA
 NOTARIO No 88
 MEXICO, D. F.



----- VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE -----

----- NUMERO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE -----

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los dos días del mes

de abril de mil novecientos noventa y tres, yo, licenciado

JORGE TINOCO ARIZA, Titular de la Notaría Número Ochenta y

Ocho del Distrito Federal, PROTOCOLIZO a pedimento del señor

JESUS SALINAS HERNANDEZ, el acta de la Asamblea General Ex-

traordinaria de Accionistas de "TELEMATICA Y SISTEMAS AVANZA-

DCOS", SOCIEDAD ANONIMA, que acordó modificar el objeto social,

aumentar el capital, transformar la sociedad en Sociedad Anó-

nima de Capital Variable, y reformar al efecto sus Estatutos-

Sociales. -----

----- A N T E C E D E N T E S . -----

I. - Por escritura número ciento sesenta y nueve mil ochocien-

tos veintinueve, de diez de diciembre de mil novecientos

ochenta y cinco, otorgada ante el licenciado Francisco Gonzá-

lez y González, notario número treinta y cinco del Distrito

Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del cita-

do distrito, en el Folio Mercantil número: "86678", previo

permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores expedido

el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ba-

jo el número: "64071", en el expediente: "947639", y por la

comparecencia de sus fundadores se constituyó "Telemática y

Sistemas Avanzados", Sociedad Anónima, con duración de cin-

uenta años, domicilio en México, Distrito Federal, capital

de un millón de pesos, representado por mil acciones, y en

sus estatutos se insertó la cláusula que prohíbe el ingreso

de accionistas extranjeros. De la escritura que se relaciona-

copio: "....C L A U S U L A SSEGUNDA. - EL OBJETO DE-

LA SOCIEDAD SERA: CONSULTORIA, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE

SISTEMAS DE INFORMACION, ENCUESTAS, ESTUDIOS PROYECTIVOS Y

SISTEMAS DE TELECOMUNICACION, EL RAMO MERCANTIL DE EQUIPOS PA-

RA SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACION Y MANTENIMIENTO



2

2

- 1 vta. -

DE LOS MISMOS, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS MENCIONADOS Y LO CONEXO CON EL OBJETO....". - - -

II. - Por escritura número treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos, de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante mí y en este protocolo, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Follío Mercantil número: "86678", previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se formalizó un aumento al capital social de "Telemática y Sistemas Avanzados", Sociedad Anónima, a la suma de veintidós millones de pesos, representado por veintidós mil acciones, y se reformó al efecto la cláusula sexta de los Estatutos Sociales. - - - - -

III. - El compareciente me exhibe Libro de Actas para uso de su representada, autorizado por la Oficina Federal de Hacienda Número Tres del Distrito Federal, el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el registro cuyos datos copio: "TSA-851216". En ese libro de la página veintiocho a la treinta y cuatro, aparece el acta que copio: - - - - -

"En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 1992, se reunieron en las oficinas sociales de "TELEMATICA Y SISTEMAS AVANZADOS", S.A., los señores accionistas de dicha sociedad, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, a la que fueron debidamente convocados.

Presidió la asamblea el señor JESUS SALINAS HERNANDEZ y actuó como Secretario el señor JORGE VILLEGAS VEYTIA, el primero en cuanto Administrador Unico, y en segundo por designación de los concurrentes. - - - - -

El Presidente designó escrutadores a los señores MARIA RAQUEL TORRES GUZMAN y LEONARDO LUIS FRANCO FERNANDEZ, quienes en el ejercicio de su cargo, certificaron que se encontraban presentes en la asamblea la totalidad de los accionistas que representan el capital social, en la siguiente forma: - - - - -



LIC. JORGE TINOCO ARIZA

NOTARIO No 88
MEXICO, D. F.



- 2 -

Sr. JESUS SALINAS HERNANDEZ	10,600
Sr. JORGE VILLEGAS VEYTTA	10
Sra. MARTA RAQUEL TORRES GUZMAN	10,370
Sr. LEONARDO LUIS FRANCO FERNANDEZ	10
Sr. VICTOR BREÑA VALLE	<u>10</u>
T O T A L :	21,000

En virtud de la certificación anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea, sin el requisito de previa publicación de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación el Secretario dió lectura al siguiente: --

ORDEN DEL DIA: --



- I. - Proposición para vender acciones.
- II. - Proposición para ampliar el objeto de la sociedad.
- III. - Proposición para aumentar el capital de la sociedad.
- IV. - Proposición para transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.
- V. - Proposición para reformar los Estatutos Sociales.
- VI. - Designación de quien ocurra ante notario público a formalizar los acuerdos que se tomen.

En desarrollo del primer punto del orden del día, los Sres. JORGE VILLEGAS VEYTTA, LEONARDO LUIS FRANCO FERNANDEZ y VICTOR BREÑA VALLE manifestaron a la asamblea su deseo de vender las acciones de las que son titulares.

Después de las consideraciones del caso y en virtud de que el señor JESUS SALINAS HERNANDEZ renuncia al derecho del tanto para adquirir las acciones, todos estuvieron conformes en que las acciones que se enajenan, 30 en conjunto, las adquiriera la señora María Raquel Torres Guzmán, a su valor nominal, o sea \$ 30,000.00 en conjunto.

En consecuencia, la totalidad del capital social queda como sigue:

NOMBRE	ACCIONES
Sr. JESUS SALINAS HERNANDEZ	10,600
Sra. MARIA RAQUEL TORRES GUZMAN	<u>10,400</u>
T O T A L :	21,000

Los adquirentes harán el entero respectivo a la Secretaría de Hacienda con motivo de esta venta. - - - - -

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la asamblea propuso a los señores asambleístas ampliar el objeto social. - - - - -

Después de una breve deliberación, los asambleístas por unanimidad de votos aceptaron modificar el objeto social en los términos que adelante se precisan. - - - - -

En desarrollo del tercer punto del orden del día, se puso en consideración de los presentes la conveniencia de aumentar el capital de la empresa. - - - - -

Después de deliberar, los asambleístas por unanimidad de votos, acordaron: - - - - -

A. - Se aumenta el capital social en la suma de \$ 29'000,000.00 para fijarlo en \$ 50'000,000.00 - - - - -

B. - Dicho aumento es suscrito y pagado en efectivo por los dos accionistas, en un 50% cada uno. - - - - -

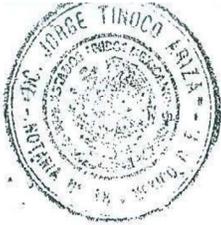
C. - En consecuencia, la totalidad del capital queda suscrita y pagada como se indica: - - - - -

Sr. JESUS SALINAS HERNANDEZ	\$ 25'100,000.00
Sra. MARIA RAQUEL TORRES GUZMAN	<u>24'900,000.00</u>
T O T A L :	\$ 50'000,000.00

Para tratar el cuarto y quinto puntos del orden del día el Presidente de la asamblea igualmente en uso de la palabra hizo ver a los concurrentes la conveniencia de transformar la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que resulta más ágil en la práctica. - - - - -

Después de una serie de consideraciones, los asambleístas acordaron por unanimidad de votos:

JURAMENTO DE PAZ CIVIL



LIC. JORGE TINOCO ARIZA

NOTARIO No 88
MEXICO, D. F.



- 3 -

1. - Se transforma la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, estableciendo como capital mínimo fijo la suma de \$ 50'000,000.00 - - - - -

2. - Se reforman las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA y OCTAVA de los Estatutos Sociales, para darles la redacción siguiente: - - - - -

"PRIMERA. - La sociedad se denominará "TELEMATICA Y SISTEMAS AVANZADOS". Esta denominación deberá ir seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de las iniciales "S.A. DE C.V." - - - - -

SEGUNDA. - El objeto de la sociedad será: a) - Consultoría, desarrollo e implementación de sistemas de información, encuestas, estudios proyectivos y sistemas de telecomunica-



ción, el ramo mercantil de equipos para sistemas de información y telecomunicación y mantenimiento de los mismos, capacitación y adiestramiento relacionados con los sistemas mencionados y lo conexo con el objeto. - b). - Fabricación, ma-

quila, ensamblaje, reparación, reconstrucción, modificación, instalación, importación, exportación y comercialización de partes, componentes, máquinas y equipos eléctricos, electrón-

icos, para sistemas de computación, de medición y de comunicación y los relativos a sistemas de información. - c). - Desarrollo, importación, exportación y comercialización de programas, sistemas y accesorios para equipos de computación, de medición, de comunicación y de sistemas de información. - d). - Capacitación, entrenamiento, instrucción y asesoría sobre los temas relacionados con la administración, planeación, implementación y operación de sistemas de información, de comunicación, de medición y de computación. - e). - Elaboración, producción, maquila, uso y comercialización de toda clase de materiales impresos, fílmicos, televisivos, audiovisuales para promoción, publicidad y ventas. f). - La utilización, renta, construcción por cuenta propia o ajena o adquisición -

- 3 vta. -

de todo tipo de equipo, máquinas, herramientas, oficinas, bodegas, talleres, laboratorios y demás tipos de instalaciones y fórmulas necesarias para el funcionamiento de la empresa. - g). - Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, ceder, otorgar, obtener y adquirir o enajenar por cualquier título definitivo, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial. - h). - Comprar, vender tomar y dar en arrendamiento y adquirir y enajenar por cualquier título, los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto social. - i). - Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y celebrar las operaciones mercantiles necesarias o convenientes para la realización de su objeto social. - j). - Adquirir y enajenar en cualquier forma legal toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades y asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. - k). - Ser representante intermediario dentro de la República Mexicana o en el extranjero, en calidad de comisionista, agente o factor, representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas. - l). - Pedir prestado y conseguir dinero para los fines sociales sin limitación en lo que se refiere a cantidad, así como girar, avalar, suscribir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses que se causen por medio de hipoteca, prenda, venta o cesión en fideicomiso de todo o parte de las propiedades de la sociedad para la realización de los fines sociales. - - - - -

QUINTA. - El capital social será VARIABLE, fijándose como mínimo sin derecho a retiro la cantidad de CINCUENTA MILLO NES DE PESOS, y como variable con derecho a retiro, indefinido o sin límite. El capital mínimo fijo queda inicialmente constituido por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. A vi-



LIC. JORGE TINOCO ARIZA

NOTARIO No 88
MEXICO, D. F.



- 4 -

dido en CINCUENTA MIL ACCIONES, con valor nominal de MIL PE-
SOS, cada una de ellas, que constituyen la Serie "A", las que
quedan íntegramente suscritas y pagadas. El capital será --
susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los --
socios o por admisión de nuevos socios, y de disminución de --
dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones,
sin más limitación que la que anteriormente se establece, o --
sea que no podrán hacerse retiros cuando el capital social sea
de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. - La Asamblea General Ordina-
ria de Accionistas determinará las modificaciones al capital-
variable y la forma y términos en que deban hacerse las co---
rrespondientes emisiones de acciones. Las modificaciones al
capital mínimo las tomará la Asamblea Extraordinaria. Las --
acciones emitidas y no suscritas o los certificados provisio-
nales, en su caso, se conservarán en poder de la sociedad ---
para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción. 2
Queda prohibido anunciar el capital cuyo aumento esté autori-
zado sin anunciar al mismo tiempo el capital mínimo. - El ---
Administrador e cualquier otro funcionario del Consejo de ---
Administración de la sociedad que infrinjan este precepto, --
serán responsables por los daños y perjuicios que se causen.-
Todo aumento o disminución del capital social deberá inscri-
birse en un libro de registro que al efecto llevará la socie-
dad. El retiro parcial o total de aportaciones de un socio -
deberá notificarse a la sociedad de una manera fehaciente y -
no surtirá efectos sine hasta el fin del ejercicio anual en -
course, si la notificación se hace antes del último trimestre-
de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente, -
si se hiciere después. No podrá ejercitarse el derecho de --
separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del
mínimo el capital social. Asimismo la sociedad llevará un --
libro de registro de accionistas, en el que se anotarán el --
nombre, nacionalidad, número de acciones de cada accionista,-

- 4 vta. -

así como su domicilio y las transmisiones que se efectuaren.

SEXTA. - Queda expresamente pactado que la transmisión -- de acciones sólo podrá hacerse con la autorización del Admi-- nistrador General o del Consejo de Administración, el cual -- podrá negar la autorización designando un comprador de las -- acciones al precio corriente en el mercado, en términos del -- artículo ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mer-- cantiles. - - - - -

OCTAVA. - Las acciones de la sociedad conferirán a sus te-- nedores idénticos derechos y obligaciones. Las acciones de -- la sociedad estarán representadas por títulos, los que debe-- rán ser nominativos. Mientras se expiden los títulos se emi-- tirán certificados provisionales nominativos. Unos y otros -- podrán amparar una o varias acciones e irán firmados por el -- Administrador General o por el Presidente del Consejo de Ad-- ministración, en su caso. Contendrán todas las menciones y -- requisitos a que se refiere el artículo ciento veinticinco de -- la Ley General de Sociedades Mercantiles y además impresos o -- grabados, las cláusulas quinta y séptima de estos estatutos; -- deberán quedar inscritos en el Libro de Registro de Accionis-- tas que al efecto debe llevar la sociedad, con expresión del -- nombre, nacionalidad y domicilio del accionista."- - - - -

Dentro del último punto del orden del día, también por -- unanimidad de votos, los asambleístas designaron al señor --- JESUS SALINAS HERNANDEZ, para que ocurra ante notario público -- a formalizar los acuerdos tomados, así como a hacer las pu--- blicaciones a que se refieren los artículos 223 y 228 de la -- Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

Por no haber más asunto que tratar, se dió por terminada-- la asamblea de la que se levantó esta acta, la que una vez -- leída y aprobada, firmaron los que en ella intervinieron. -- Cinco firmas". - - - - -
Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y -



LIC. JORGE TINOCO ARIZA

NOTARIO No 88
MEXICO, D. F.



- 5 -

bajo su responsabilidad, que esas firmas fueron estampadas -
por las personas que concurrieron a la asamblea cuya acta ha
quedado transcrita. - - - - -

- - - Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la si--
guiente: - - - - -

C L A U S U L A U N I C A . - Queda protocolizada el acta-
de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TE-
LEMATICA Y SISTEMAS AVANZADOS", SOCIEDAD ANONIMA, transcrita
en el párrafo tercero de antecedentes. Por tanto, se forma-
lizan la modificación al objeto social, el AUMENTO AL CAPI-
TAL SOCIAL de la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS a la de-
CINCUENTA MILLONES DE PESOS (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS), --
así como la transformación de la sociedad en SOCIEDAD ANONI-
MA DE CAPITAL VARIABLE , y la REFORMA a las CLAUSULAS PRIME-
RA, SEGUNDA, QUINTA, SEXTA y OCTAVA de los Estatutos Socia-
les, las que en lo sucesivo tendrán la redacción que se pre-
cisó en el acta protocolizada. Se pide al Registro Público-
de Comercio no tome nota de la venta de acciones que se con-
tiene en esta acta. - - - - -

C E R T I F I C A C I O N E S . - Yo, el notario, certifico y
doy fe de lo siguiente: --- que conozco al compareciente y lo
concepto legalmente capacitado. --- que lo relacionado e ---
inserto concuerda con sus originales, que tuve a la vista y -
a los cuales me remito. --- que bajo protesta de decir verdad
y advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con
falsedad, el compareciente manifestó; a). - Que su representa-
da tiene la capacidad necesaria para este acto y que sus fa-
cultades siguen vigentes. - b). - Que tanto él como su repre-
sentada, están al corriente en el pago del Impuesto sobre la-
Renta. No lo acreditó. - c). - Por sus generales, ser: mexica-
no por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de --

bre de mil novecientos cuarenta y tres, casado, consultor de-
 empresas, con domicilio en Paseo de la Reforma número sete---
 cientos dieciséis, cuarto piso, Tlatelolco, Distrito Federal,
 con registro federal de contribuyentes cuyos datos copio; ---
 "SAHJ-431001". - - - - -
 Qué lei esta escritura al compareciente, le expliqué el va--
 lor y consecuencias legales del contenido de la misma y con--
 forme con ella, la firma ante mí y la AUTORIZO DEFINITIVAMEN-
 TE por no causar impuesto alguno, el día trece de --
 abril de mil novecientos noventa y tres.- DOY FE. - Firma del
 señor JESUS SALINAS HERNANDEZ. - J. TINOCO ARIZA. - MI SELLO-
 DE AUTORIZAR. - - - - -

ES TERCER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A SOLICITUD Y-
 PARA "TELEMATICA Y SISTEMAS AVANZADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA
 BLE. INTERVIENE EN EL ACTO "TELEMATICA Y SISTEMAS AVANZADOS", SOCIEDAD
 ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS SALINAS HERNANDEZ. - - - VA EN -
 CINCO HOJAS COTEJADAS. - - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREC E-
 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.



México 3 de Mayo
 de 1993. - El primer testimo-
 nio de esta escritura, expedi-
 do para *la Sociedad.* -
 quedó inscrito
 en el Registro Público de Co-
 mercio del Distrito Federal, en
 el FOLIO MERCANTIL número
 86678. - DOY FE. -



LIC. JORGE TINOCO ARIZA

NOTARIO No. 88
MEXICO, D. F.

32

Av. Juárez No. 97-501



Tels.: 5521-1642
5512-6036

Correo Electrónico
tinoco_jorge@infosel.net.mx

Lic. JORGE TINOCO ARIZA, Titular de la Notaría Nú-
mero Ochenta y Ocho del Distrito Federal, CERTIFICO:
Que según consta en el asiento número MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y UNO del Libro de Registro de Cotejos número
DOS, de esta misma fecha, cotejé la presente copia --
fotostática formado de CINCO hojas, identificadas to-
das con mi sello de autorizar, con su original, y re-
sultó ser reproducción fiel y exacta del mismo. -
MEXICO, Distrito Federal, a ocho de agosto del año -
dos mil. - CONSTE.

25



SEGUNDO
IVL

